



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Compromiso
Gobierno que cumple

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE AUTOVERIFICACIÓN Y FOMENTO AL EMPLEO

**(SECRETARÍA DEL TRABAJO Y CCE
MEXIQUENSE)**

Vigencia: 15/Marzo/2006 – Indefinido.

SECRETARÍA DEL TRABAJO
DIRECCIÓN GENERAL DEL TRABAJO

RAFAEL M. HIDALGO NO. 301, COL. CUAUHTÉMOC,
TOLUCA ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50130
TELS. (01-722) 2760940 AL 48
www.edomex.gob.mx

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE AUTOVERIFICACIÓN DE EMPRESAS Y FOMENTO AL EMPLEO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DEL TRABAJO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADA POR SU SECRETARIO, LIC. RICARDO AGUILAR CASTILLO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA" Y POR LA OTRA PARTE EL CONSEJO COORDINADOR EMPRESARIAL MEXIQUENSE, A. C., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CCE MEXIQUENSE", REPRESENTADA POR SU CONSEJERO COORDINADOR PRESIDENTE ING. ENRIQUE CARLOS UGARTE DORNBIERER, QUE SE CELEBRA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DE "LA SECRETARIA"

- 1.- DECLARA EL LIC. RICARDO AGUILAR CASTILLO, SER SECRETARIO DEL TRABAJO, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, EXPEDIDO POR EL EJECUTIVO ESTATAL, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 77 FRACCIÓN XIV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; POR LO QUE ESTA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 28 FRACCIONES I, VIII, IX Y XIV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO, EN SUS ARTÍCULOS 5 Y 6 FRACCIONES IX Y XVIII.
- 2.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN RAFAEL M. HIDALGO NO. 301, COL. CUAUHTÉMOC, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.
- 3.- QUE ES EL ÓRGANO ENCARGADO DE EJERCER LAS ATRIBUCIONES QUE EN MATERIA DE TRABAJO CORRESPONDEN AL EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, LO ANTERIOR CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 27 Y 28 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SEGUNDO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA PROPIA SECRETARÍA.
- 4.- QUE COMO UN EJERCICIO DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y PARA PROMOVER LA INVERSIÓN NACIONAL Y EXTRANJERA EN EL ESTADO DE MÉXICO, LA SECRETARÍA DEL TRABAJO, PUSO EN MARCHA EL PROGRAMA DE "AUTOVERIFICACIÓN DE EMPRESAS", MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE UN VOTO DE CONFIANZA AL SECTOR PATRONAL PARA QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 11 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE INSPECCIÓN DEL TRABAJO APLICABLE EN EL ESTADO DE MÉXICO, TENGA LA POSIBILIDAD DE AUTOINSPECCIONARSE EN MATERIA DE CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, SIN NECESIDAD DE SER VISITADOS PARA LA PRÁCTICA DE UNA INSPECCIÓN.

II. DE "EL CCE MEXIQUENSE"

1.- "EL CCE MEXIQUENSE" DECLARA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA, CON FINES DE CARÁCTER LÍCITO Y ASOCIADA PARA LA DEFENSA DE SUS INTERESES COMUNES, Y QUIEN LA REPRESENTA CUENTA CON AMPLIAS FACULTADES PARA FIRMAR EL PRESENTE CONVENIO DE COORDINACIÓN.

2.- QUE TIENE SU DOMICILIO EN PASEO DEL PRADO NORTE NO. 226-A, FRACCIONAMIENTO CASA BLANCA, C.P. 52140, EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

III. DE AMBAS PARTES

1.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN ESTAR CONCIENTES DE QUE EL PROGRAMA DE AUTOVERIFICACIÓN DE EMPRESAS OBEDECE AL FORTALECIMIENTO DE UNA POLÍTICA LABORAL PREVENTIVA, INSTRUIDA POR EL LIC. ENRIQUE PEÑA NIETO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

2.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE ES SU VOLUNTAD SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO DE COORDINACIÓN, A FIN DE CONTRIBUIR MUTUAMENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS RESPONSABILIDADES.

REALIZADAS LAS DECLARACIONES CORRESPONDIENTES LAS PARTES SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE SE OSTENTAN Y CONVIENEN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES:

CLAÚSULAS

PRIMERA.- "LA SECRETARÍA", DENTRO DE SUS FUNCIONES DE VIGILANCIA RESPECTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, SE COMPROMETE A PROMOVER E INSTRUMENTAR ENTRE LOS INTEGRANTES DE "EL CCE MEXIQUENSE", EL PROGRAMA DE "AUTOVERIFICACIÓN DE EMPRESAS", OTORGÁNDOLES UN VOTO DE CONFIANZA A FIN DE QUE MEDIANTE EL LLENADO DE UN FORMULARIO DEBIDAMENTE REQUISITADO, TENGAN LA POSIBILIDAD DE ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD LABORAL EN DICHA MATERIA, DE TAL MANERA QUE TODAS AQUELLAS EMPRESAS O NEGOCIACIONES QUE SE AUTOVERIFIQUEN, QUEDEN EXENTAS DE SER SUJETAS DE INSPECCIÓN SALVO QUE EXISTA DENUNCIA DE PARTE INTERESADA.

SEGUNDA.- "LA SECRETARÍA" SE COMPROMETE A QUE UNA VEZ QUE LOS PATRONES PARTICIPANTES EN ESTE PROGRAMA HAYAN CUBIERTO LOS REQUISITOS QUE CONTIENE EL FORMULARIO, SE LES HARÁ ENTREGA DE LA CONSTANCIA QUE ACREDITE QUE SE HAN AUTOVERIFICADO, CUYA VIGENCIA SERÁ HASTA POR UN AÑO, COMPROMETIÉNDOSE ASÍ MISMO A EFECTUAR LOS TRÁMITES QUE SE DERIVEN DE LA APLICACIÓN DE DICHO PROGRAMA.

TERCERA.- "EL CCE MEXIQUENSE", SE COMPROMETE A DIFUNDIR QUE LOS EMPRESARIOS CUMPLAN CON TODAS Y CADA UNA DE LAS

DISPOSICIONES DE LAS NORMAS LABORALES APLICABLES A EMPRESAS Y ESTABLECIMIENTOS EN CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO.

CUARTA.- ASIMISMO, "EL CCE MEXIQUENSE" SE COMPROMETE A PROMOVER ENTRE SUS ORGANIZACIONES EMPRESARIALES ASOCIADAS EL PROGRAMA DE "AUTOVERIFICACIÓN DE EMPRESAS", POR LO QUE MANIFIESTA SU CONFORMIDAD DE CELEBRAR REUNIONES DE COORDINACIÓN CON "LA SECRETARÍA", A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL TRABAJO.

QUINTA.- "EL CCE MEXIQUENSE" MANIFIESTA ESTAR CONCIENTE DE QUE EL PROGRAMA DE AUTOVERIFICACIÓN DE EMPRESAS OBEDECE A LA PRÁCTICA DE UNA POLÍTICA LABORAL PREVENTIVA EN EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD LABORAL Y POR LO TANTO MANIFIESTA SU CONFORMIDAD EN RECIBIR ASESORÍA E INFORMACIÓN EN MATERIA DE CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO.

SEXTA.- AMBAS PARTES ACUERDAN CELEBRAR LAS REUNIONES INFORMATIVAS Y DE EVALUACIÓN AL PROGRAMA DE AUTOVERIFICACIÓN QUE SEAN NECESARIAS PARA CORREGIR SU APLICACIÓN, O BIEN, PARA MEJORAR LA MISMA.

SÉPTIMA.- PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD, AMBAS PARTES SE COMPROMETEN A FORTALECER LOS TRABAJOS, PLANES Y PROGRAMAS QUE ESTABLEZCA "LA SECRETARÍA", TENDIENTES A ORIENTAR LA POLÍTICA LABORAL DEL ESTADO DENTRO DE UN CLIMA DE DIÁLOGO PERMANENTE, CORDIALIDAD Y RESPETO MUTUO, ENTRE LOS FACTORES DE LA PRODUCCIÓN.

OCTAVA.- "EL CCE MEXIQUENSE", SE COMPROMETE A INTENSIFICAR LA CAPACITACIÓN CON SENTIDO EFICAZ Y ACORDE A LAS NECESIDADES DE CADA EMPRESA INTEGRANTE DE SUS ASOCIADOS A FIN DE AUMENTAR LA PRODUCTIVIDAD CON MANO DE OBRA MÁS CALIFICADA, MAYOR TECNOLOGÍA Y MODERNIZACIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO.

NOVENA.- "LA SECRETARÍA", SE COMPROMETE A FORTALECER SUS PROGRAMAS DE VINCULACIÓN ENTRE LA OFERTA Y DEMANDA DE EMPLEO, CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES EMPRESARIALES.

DÉCIMA.- "LA SECRETARÍA", SE COMPROMETE A PROPORCIONAR EN FORMA GRATUITA A LAS EMPRESAS DE "EL CCE MEXIQUENSE" QUE ASÍ LO SOLICITEN, CURSOS EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE Y CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO PARA EL TRABAJO.

DÉCIMO PRIMERA.- "LA SECRETARÍA", SE COMPROMETE A OFERTAR BECAS DE CAPACITACIÓN PARA QUE EN SU CASO, "EL CCE MEXIQUENSE", LAS PROMUEVA ENTRE LAS EMPRESAS AFILIADAS Y QUE TENGAN COMO PROPÓSITO LA CREACIÓN DE NUEVOS EMPLEOS.

DÉCIMO SEGUNDA.- EL PRESENTE CONVENIO DE COORDINACIÓN Y LOS ACUERDOS OPERATIVOS QUE DEL MISMO SE DERIVEN, SON PRODUCTO DE LA BUENA FE DE LOS SUSCRIBIENTES, POR LO QUE SE REALIZARÁN TODAS LAS ACCIONES POSIBLES PARA SU DEBIDO CUMPLIMIENTO,

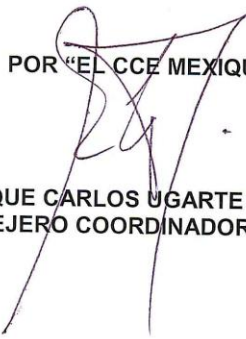
ASIMISMO SE CELEBRA POR TIEMPO INDEFINIDO Y PUEDE DARSE POR TERMINADO A PETICIÓN DE CUALQUIERA DE LAS PARTES, SIN QUE POR ELLO EXISTA SANCIÓN ALGUNA NI RESPONSABILIDAD PARA NINGUNO DE LOS CONTRATANTES. CUALQUIER ASPECTO O CIRCUNSTANCIA QUE NO SE ENCUENTRE CONTEMPLADO EN EL PRESENTE CONVENIO, SE RESOLVERÁ POR AMBAS PARTES DE COMÚN ACUERDO.

EL PRESENTE CONVENIO SE CELEBRA Y FIRMAN EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL SEIS.



POR "LA SECRETARÍA"

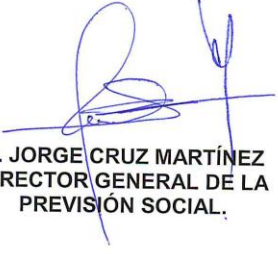
RICARDO AGUILAR CASTILLO
SECRETARIO DEL TRABAJO.



POR "EL CCE MEXIQUENSE"

ENRIQUE CARLOS UGARTE DORNBIERER
CONSEJERO COORDINADOR PRESIDENTE.

TESTIGOS



P. JORGE CRUZ MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DE LA
PREVISIÓN SOCIAL.



JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ
DIRECTOR GENERAL DEL TRABAJO.